



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00020139- -UNC-ME#IHH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Agostina María Recchiuto, DNI: 33.090.576, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Banco de Sangre;

Lo manifestado en el orden 185 por citada Dependencia y en el orden 194 el informe Jurídico pertinente;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Agostina María Recchiuto, DNI: 33.090.576, y que forma parte de la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1° de octubre del 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Banco de Sangre, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Director Administrativo del Banco de Sangre de la Universidad Nacional de Córdoba Sr. Mario Horacio Ruiz, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2° .- Pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a el Banco de Sangre.

mp/jf

